



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2017

P.I.E. N° 1840/2016-2017



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

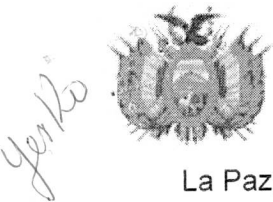
“Señor Ministro, que por su intermedio el Gerente General de Boliviana de Aviación – BoA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Conforme Informe R-GG-14 Rev. 01-Sep/2014, CITE: OB.GG.I.043.2016 de fecha 29/08/2016, en su respuesta a la pregunta 2, señala “De acuerdo a la planilla salarial de Boliviana de Aviación, no se cuenta con pilotos ni copilotos de nacionalidad extranjera. Sin embargo, se informa que Boliviana de Aviación para la incorporación de aeronaves o cambio de flota, regularmente contrata servicios para la provisión de instructores de vuelo y tierra que Boliviana de Aviación no dispone, para la habilitación de pilotos y copilotos de Boliviana de Aviación”. Por lo que solicito informe y remita lista de los instructores de vuelo y tierra extranjeros que Boliviana de Aviación contrató en las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con el siguiente detalle: **a)** Nacionalidad del instructor de vuelo y/o tierra, **b)** Remuneración mensual y **c)** Lapso de tiempo de prestación de sus servicios.--- **2.** Informe, cuál es la normativa legal que regula el haber mensual de los instructores de vuelo y tierra extranjeros detallados en la pregunta 1.--- **3.** Informe y remita los contratos de todos los instructores de vuelo y tierra extranjeros detallados en la pregunta 1.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



La Paz, 23 MAR 2017

MOPSV /DESP. N°

0347



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-



**REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 1840/2016-2017**

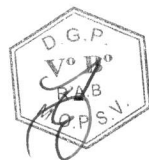
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP - N° 026/2017-2018, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1840/2016-2017 de fecha 17 de enero de 2017**, con un cuestionario de Tres (3) puntos, solicitado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

Al respecto, remito para fines consiguientes, la **nota OB.GG.I.015.2017 de fecha 14 de febrero de 2017** enviado por Boliviana de Aviación BOA, entidad bajo tuición de esta Cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.



Milton Ochoa Hinojosa
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2017 - 00949
H.R. E/2017 - 01993